



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10. numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
Cepa Acajutla	Atraque/Desatraque de Buques	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3259 Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Buques y Muelles y Unidad de Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	\$0.29 por TRB.	Sección Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la sección de buques y Muelles, supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos de indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en la operación de conducir la nave desde la RADA del Puerto y atracarla al muelle designado por la Administración. Para esta operación incluyen los servicios de Piloto Practico, uso de uno o más remolcadores y cuadrilla de amarradores.	Inmediato
Cepa Acajutla	Amarre/Desamarre de Buques en Boyas	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3259 Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Buques y Muelles y Unidad de Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	\$0.51 por TRB.	Sección Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de buques y Muelles, supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos de indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en el amarre y desamarre de buques en las boyas de las terminales marítimas, ubicadas en las zonas de influencia del Puerto, para la descarga de gráneos líquidos principalmente combustible. Para esta operación incluyen los servicios de piloto practico, uso de uno o más remolcadores.	Inmediato
Cepa Acajutla	Estadia del buque en Muelles	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3259 Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Buques y Muelles y Unidad de Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	\$0.29 por metro eslora/hora	Sección Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de buques y Muelles, supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos de indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en el derecho del buque en mantenerse atracado en los muelles asignados por la Administración, durante las operaciones de carga y descarga.	Inmediato
Cepa Acajutla	Estiba y Desestiba de carga general, Contenedores, granel sólido y granel líquido.	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. José Nolasco Correo: jose.nolasco@cepa.gob.sv Tel: 2405-3281 Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3259 Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Almacenes y Patios y Sección Buques y Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	<b>Carga general:</b> Estiba o desestiba de hierro o productos de acero con grúas de buque: US \$5.57 por TM  Estiba o desestiba de carga general fraccionada con grúas de buque: US\$4.36 por TM  Estiba/desestiba de hierro o productos de acero con grúas de muelle: US\$6.16 por TM  Estiba/desestiba de carga general fraccionada con grúa de muelle: US\$4.95 por TM	Sección Almacenes y Patios y Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de Buques y Muelles, supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos de indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en los servicios realizados de estiba y desestiba a la mercadería del buque atracados en los Muelles de CEPA.	Inmediato



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10, numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta	
					<p>Estiba/desestiba de vehículos: US\$23.18 por unidad</p> <p>Reestiba de carga general fraccionada: US\$4.18 por TM</p> <p>Recargo por estiba/desestiba de carga general sobredimensionada por su peso o volumen: US \$63.08 por hora/fracción</p> <p>Carga seca a granel: Estiba/desestiba carga seca a granel (sistema alto rendimiento): US\$1.87 por TM</p> <p>Azúcar con rendimiento neto mayor a 300 TM/H: US\$1.22 por TM</p> <p>Azúcar con rendimiento neto menor a 300 TM/H: US\$1.74 por TM</p> <p>Estiba/desestiba con almeja y tolva de cepa: US\$5.25 por TM</p> <p>Estiba/desestiba con almeja del consignatario con tolva de cepa: US\$ 4.73</p> <p>Estiba/desestiba con tolva del consignatario y almeja de cepa: US\$ 5.06 por TM</p> <p>Estiba/desestiba con almeja y tolva del consignatario o con otro medio que sustituya en funciones los antes mencionados: US\$4.09 por TM</p> <p>Estiba/desestiba de carga a granel solida con grúa de muelle, tolva y almeja de cepa: US\$5.84 por TM</p> <p>Estiba/desestiba de carga a granel solida con grúa de muelle, tolva del consignatario y almeja de cepa: US\$ 5.32 por TM</p> <p>Estiba/desestiba de carga a granel solida con grúa de muelle, tolva de cepa y almeja del consignatario: US\$5.65 por TM</p> <p>Estiba/desestiba de carga a granel solida con grúa de muelle, tolva y almeja del consignatario o con otro medio que sustituya en funciones los antes mencionados: US\$4.68 por TM</p>						



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10, numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
					Estiba/desestiba de contenedores de buque a muelle o viceversa con grúas de buque: US\$41.38 por contenedor  Estiba/desestiba de contenedores de buque a muelle o viceversa con grúa de muelle: US\$41.97 por contenedor					
Cepa Acajutla	Arrendamiento de Remolcadores en Boyas	Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Señor José Santos Bonilla Correo: santos.bonilla@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Equipos y Servicios y Unidad Buques y Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	<b>Alquiler de remolcador mayor o igual a 1,500:</b> \$690.97 por hora  <b>Alquiler bote piloto:</b> US\$ 246.43 por hora.	Sección Equipos y Servicios y Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de buques y Muelles, supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en el suministro de remolcadores a terceros, para las maniobras de buques en muelles y boyas.	Inmediato
<b>SERVICIOS ADICIONALES AL BUQUE</b>										
Cepa Acajutla	Transbordos (Estiba Desestiba) y	Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3259  Ing. José Nolasco Correo: jose.nolasco@cepa.gob.sv Tel: 2405-3281  Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Almacenes y Patios y Sección Buques y Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	<b>Traslados de Buque a Buque:</b> Estiba O Desestiba De Hierro O Productos De Acero Con Grúas De Buque Por Tm Por \$5.57 Estiba O Desestiba De Carga General Fraccionada Con Grúas De Buque Por Tm Por \$4.36 Estiba/Desestiba De Hierro O Productos De Acero Con Grúas De Muelle Por Tm \$6.16 Estiba/Desestiba De Carga General Fraccionada Con Grúa De Muelle Por Tm \$4.95 Estiba/Desestiba De Contenedores De Buque A Muelle O Viceversa Con Grúas De Buque Por Contenedor, \$41.38 Estiba/Desestiba De Contenedores De Buque A Muelle O Viceversa Con Grúa De Muelle por contenedor \$41.97  <b>Por contenedores en Patio:</b> Estiba con Equipo Especializado en Patio, por contenedor \$ 18.78 Desestiba con Equipo Especializado en Patio, por contenedor \$17.97 Traslado de Patio A Zona De Desconsolidación y Viceversa (Con	Sección Almacenes y Patios y Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de buques y Muelles, supervisor de muelles y Sección Facturación.  El cliente solicita el traslado de contenedor por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido al Jefe de Almacenes y Patios	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en el desembarque de carga de un buque y el reembarque al mismo o a otro distinto.  Consiste en el Traslado de la mercadería dentro del contenedor a otro camión para su despacho.	Inmediato



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10. numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
					Equipo Especializado), por contenedor \$13.21  (cuando el cliente, solicita que a la bodega 3 que se la mercadería de un contenedor se traslade a un camión)					
Cepa Acajutla	Remociones a Bordo	Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3259  Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Buques y Muelles de Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	Remoción de carga entre bodegas del buque: US\$ 5.46 por TM.  Remoción de contenedores a bordo de buques: US\$42.79 por contenedor.	Sección Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de buques y Muelles, Supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en la movilización de mercadería dentro de un buque sin tocar muelle.	Inmediato
Cepa Acajutla	Arrendamiento de Calabrotes	Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3259  Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Buques y Muelles de Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	US\$ 24.07 calabrote por día	Sección Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de buques y Muelles, Supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en el arrendamiento del cabo grueso para el amarre de los buques en Muelles.	Inmediato
Cepa Acajutla	Arrendamiento de Remolcadores en muelles y recibo de buques	Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Señor José Santos Bonilla Correo: santos.bonilla@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Supervisor de Muelles correo: supervisor.muelles@cepa.gob.sv Tel: 2405-3261/3262	Sección Equipos y Servicios y Unidad Buques y Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	<b>Alquiler de remolcador mayor o igual a 1,500:</b> \$690.97 por hora  <b>Alquiler bote piloto:</b> US\$ 246.43 por hora.	Sección Equipos y Servicios y Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la sección de buques y Muelles, supervisor de muelles y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en el suministro de remolcadores a terceros, para las maniobras de buques en muelles y boyas.	
Cepa Acajutla	Suministro de Agua	Ing. Saul Mejia Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282  Señor José Santos Bonilla Correo: santos.bonilla@cepa.gob.	Sección Equipos y Servicios y Unidad Buques y Muelles	24 Horas durante los 365 días del año.	<b>Suministro de agua a buques:</b> US\$ 1.64 por TM  <b>Suministro de agua a terceros:</b> US\$ 0.70 por M3	Sección Equipos y Servicios y Buques y Muelles del Departamento de Operaciones.	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de buques y Muelles,	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto.	Consiste en el abastecimiento de agua para uso doméstico y enfriamiento de maquinaria en buques y a empresas dentro de las instalaciones portuarias.	Inmediato





COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10, numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
		Supervisor de Contenedores correo: supervisor.contenedores@cepa.gob.sv Tel: 2405-3295/3250								
Cepa Acajutla	Arrendamiento de Equipos	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Señor José Santos Bonilla Correo: santos.bonilla@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282	Sección Equipos y Servicios	Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 a 15:45	Alquiler de montacargas hasta 6,000: US\$26.75 por hora Alquiler de montacargas, con capacidad mayor a 6,000: US\$43.00 por hora. Alquiler de tractores de tiro: US\$28.45 por hora Alquiler de cargadores frontales con capacidad del cucharón hasta 1 1/4 yd.3: US\$34.16 por hora Alquiler de cargadores frontales con capacidad del cucharón mayor 1 1/4 yd.3: US\$86.42 por hora Alquiler de tractores de banda: US\$34.44 por hora Alquiler de vagonetas con capacidad hasta 30 TM: US\$4.62 por hora Alquiler de vagonetas con capacidad mayor 30 TM: US\$9.98 por hora Alquiler de grúa telescópica: US\$178.50 por hora Alquiler de UCA: US\$222.07 por hora Alquiler de grúa post panamax: US\$1,278.00 por hora Alquiler de equipo especializado para manejo de contenedores: US\$225.36 por hora	Unidad de Operadores de Equipos	El agente naviero o consignatario de la mercadería solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de Almacenes y Equipos, Unidad operadores de equipos y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto	Consiste en el suministro de equipos a terceros para el manejo y despacho de carga.	Inmediato
Cepa Acajutla	Arrendamiento de bins, bodega de exportación (Ranchón) y cualesquiera otras bodegas.	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. José Nolasco Correo: jose.nolasco@cepa.gob.sv Tel: 2405-3281	Sección Almacenes y Patios	Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 a 15:45	Períodos no mayores a 30 días: US\$1.22 TM/mes Períodos de 31 a 90 días: US\$ 0.05 TM/día Períodos de 91 días o más: US\$0.42 TM/día	Unidad de Gráneles	La planta almacenadora o el importador solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la sección de Almacenes y Equipos, Unidad de Gráneles y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto	Consiste en el arrendamiento de bodegas para almacenamiento de productos a granel sólidos, descargados en los buques atracados en los muelles de CEPA.	Inmediato



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10. numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
Cepa Acajutla	Servicio de Bascula de Puente	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. José Nolasco Correo: jose.nolasco@cepa.gob.sv Tel: 2405-3281	Sección Almacenes y Patios	Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 A 15:45	Pesaje en báscula: US\$0.25 TM	Unidad de Gráneles	El agente naviero o consignatario de la mercadería solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de Almacenes y Equipos, Unidad de Carga a granel y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto	Consiste en el pesaje de mercadería general, mariscos, hierro y otros.	Inmediato
Cepa Acajutla	Uso de volcadora de camiones y su correspondiente sistema de bandas transportadoras para exportación directa o para almacenamiento de azúcar u otros gráneles sólidos en la bodega de exportación (Ranchón)	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. José Nolasco Correo: jose.nolasco@cepa.gob.sv Tel: 2405-3281	Sección Almacenes y Patios	Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 A 15:45	Uso de volcadora de camiones: US\$ 0.30 por TM.	Unidad de Gráneles	La planta almacenadora o el importador solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Jefatura de Operaciones con copia a la Sección de Almacenes y Equipos, Unidad de Gráneles y Sección Facturación.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto	Consiste en la descarga de producto de granel solido de camiones para almacenaje en bines o Ranchón	Inmediato
Cepa Acajutla	Trámite para retiro de mercadería de las instalaciones Portuarias.	Ing. Saul Mejía Correo: saul.mejia@cepa.gob.sv Tel: 2405-3282 Ing. José Nolasco Correo: jose.nolasco@cepa.gob.sv Tel: 2405-3281	Sección Almacenes y Patios, Facturación y Aduana Marítima de Acajutla.	Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 A 15:45	Manejo Carga General Fraccionada Por Tm \$ 8.33 Almacenamiento Normal Por Tm/Día \$ 0.29 Almacenamiento Al Aire Libre Por Tm/Día \$ 0.22	Bodegas, Patios y Edificio Administrativo (oficinas de Aduana y Cepa)	El procedimiento es aplicable para contenedores, carga general, productos de acero, carga a granel sólida y líquida, siguiendo los siguientes pasos:  <b>Para carga general Fraccionada:</b> Previo al arribo del buque la Agencia Naviera, envía correo electrónico a la Sección de Almacenes y Patios, y Sección de Buques y Muelles, presentando los documentos requeridos para la importación, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3. Relacionadas a la Carga, sub numeral 3.6.1 Carga de Importación del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla.	Presentación de documentos indicados en el Manual de Operaciones del Puerto	Consiste en el despacho de contenedores, mercadería general suelta, hierro, vehículos, carga a granel sólida y líquida, que se movilizan a través de los Puertos de CEPA.	Inmediato



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10. numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
					Carga General es la misma carga general Fraccionada		<b>Para carga General:</b> Previo al arribo del buque la Agencia Naviera, envía correo electrónico a la Sección de Almacenes y Patios, y Sección de Buques y Muelles, presentando los documentos requeridos para la exportación, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3. Relacionadas a la Carga, sub numeral 3.6.1 Carga de Importación del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla.			
					<p><b>Contenedores Cargados:</b> Transferencia Directa De Contenedores Cargados De Muelle Hacia Fuera Del Recinto Portuario Y Viceversa (C/Unidad De Transporte Proporcionada Por Terceros Y Con Uso De Equipo Especializado Para Transferencia De Transporte De Cepa Al De Terceros, Si Se Necesita) Por Contenedor \$ 19.73 Transferencia De Contenedores Cargados De Muelle A Patio De Cepa Y Viceversa (C/Unidad De Transporte Proporcionada Por Cepa) Por Contenedor \$ 22.07 Manejo De Contenedor Cargado Por Teus \$ 36.78 Recepción De Contenedores De Exportación O Despacho De Contenedores De Importación Por Contenedor \$ 17.89 Almacenamiento Normal Por Tm/Dia \$ 0.29</p> <p><b>Contenedores Vacíos:</b> Transferencia Directa De Contenedores Vacíos De Muelle Hacia Fuera Del Recinto Portuario Y Viceversa (C/Unidad De Transporte Proporcionada Por Terceros Y Con Uso De Equipo Especializado Para Transferencia De Transporte De Cepa Al De Terceros, Si Se Necesita) Por Contenedor \$ 25.47 Transferencia De Contenedores Vacíos De Muelle A Patio De Cepa Y Viceversa (C/Unidad De Transporte Proporcionada Por Cepa) Por Contenedor \$ 29.37 Manejo De Contenedor Vacíos Por Teus \$ 22.69</p>		<b>Para contenedores:</b> La Agencia Naviera o Consignatario de la carga, una vez obtenga la liberación del contenedor (para despacho o para vaciado) y haya cancelado los trámites correspondientes ante la Aduana, inicia con el Puerto de Acajutla, el trámite de despacho, ya sea el contenedor junto con la carga y el contenedor vacío. Para el pago de estadía, manejo y despacho de los contenedores llenos, vacíos y refrigerados ver el numeral 6.9 Manejo de Contenedores, 6.10 Recepción o Despacho de Contenedores, 6.11 Estadía de Contenedores del Pliego de Tarifas por Servicios del Puerto de			





COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10. numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
					<p>Manejo De Carga Líquida Por Tubería Por Tm \$ 2.11 Manejo De Carga Líquida Por Camiones Por Tm \$ 2.87</p> <p><b>Manejo Sistema De Alto Rendimiento</b> Manejo Carga Seca A Granel UCA Directo (Utilizando Únicamente Bandas Transportadoras) Por TM \$ 2.08</p> <p><b>Medios Convencionales</b> Manejo Carga Seca A Granel UCA Ducto ó Medios Convencionales (Utilizando Camiones Desde Los Muelles) Por TM \$ 1.25 Manejo Carga Seca A Granel UCA Trompo (Utilizando Bandas Transportadoras Y Camiones) Por TM \$ 2.71 Inactividad Al Usar La Unidad De Carga Por Hora \$ 168.90 Inactividad Al Usar Bandas Transportadoras Por Hora \$ 168.90</p>		<p>Acajutla y sus Regulaciones. En los casos de contenedores que contengan carga en abandono, se procede al despacho según la normativa aduanera (RECAUCA y Ley de Almacenaje de la Aduana). Asimismo, la carga en contenedores sometida a investigación se procederá de acuerdo a la resolución que emita la autoridad competente.</p> <p><b>Para gráneles líquidos:</b> Previo al arribo del buque la Agencia Naviera, envía correo electrónico a la Sección de Almacenes y Patios, y Sección de Buques y Muelles, presentando los documentos requeridos para la exportación, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3. Relacionadas a la Carga, sub numeral 3.6.1 Carga de Importación del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla.</p> <p><b>Para gráneles sólidos:</b> Previo al arribo del buque la Agencia Naviera, envía correo electrónico a la Sección de Almacenes y Patios, y Sección de Buques y Muelles, presentando los documentos requeridos para la importación de acuerdo con lo indicado en el numeral 3. Relacionadas a la Carga, sub numeral 3.6.1 Carga de Importación del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla.</p>			



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Proyecto: "Implementación de UAIP en CEPA"

Servicios Ofrecidos en CEPA, Art. 10, numeral 10

Empresa	Nombre del Servicio Ofrecido	Contacto para solicitar el servicio	Área o Unidad que da el Servicio	Horario de Atención	Costo de los servicios	Dirección Exacta donde se puede obtener el Servicio	Procedimiento de Clientes para obtener el Servicio	Nombre de Formularios Utilizados	Breve Descripción del Servicio	Plazo de Respuesta
					Manejo De Hierro Por Tm \$ 7.07 Almacenamiento Normal Por Tm/Día \$ 0.29 Almacenamiento Al Aire Libre Por Tm/Día \$ 0.22		<b>Para productos de acero:</b> Previo al arribo del buque la Agencia Naviera, envía correo electrónico a la Sección de Almacenes y Patios, y Sección de Buques y Muelles, presentando los documentos requeridos para la exportación, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3. Relacionadas a la Carga, sub numeral 3.6.1 Carga de Importación del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla.			